

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN FORAL POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO IMPOSITIVO 2021, SE DICTAN LAS NORMAS PARA SU PRESENTACIÓN E INGRESO Y SE DETERMINAN LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al período impositivo 2021, se dictan las normas para su presentación e ingreso y se determinan las condiciones y procedimiento para su presentación por medios electrónicos, y al objeto de dar cumplimiento a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 21 de febrero se procedió a exponer en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra el proyecto de la citada Orden Foral. El plazo para presentar sugerencias fue de 15 días hábiles, desde el 21 de febrero hasta el 11 de marzo, ambos inclusive. Durante el plazo establecido para presentar sugerencias o aportaciones, no se ha recibido sugerencia alguna.

Asimismo, se publicó el proyecto de Orden Foral en la página Web de Hacienda Foral de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose recibido sugerencia alguna, se procedió a continuar con la tramitación administrativa de la mencionada Orden Foral.

Pamplona, 15 de marzo de 2022.

Documento firmado electrónicamente por Cristina Sarasa Villaverde, Directora del Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico.